

INFORME DE COMISARIO DE LA EPSATECUADOR S.A.

EJERCICIO ECONOMICO ENERO – DICIEMBRE 2015

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incursa dentro de alguno de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA EPSATECUADOR S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2015.

Recibí de los administradores la información que solicité, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral y también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidades:

La preparación y presentación de los Estados, es responsabilidad de la Administración de la Compañía EPSATECUADOR S.A., así como fue el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes, que rigen las actividades de la misma.

La responsabilidad como Comisario, es de expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión y cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

La revisión ha sido realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y documentación que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

Es así que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión de cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de la Compañía EPSATECUADOR S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre del 2015, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha:

- a) He verificado que la Administración ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Junta General de Accionistas, los Libros Sociales de la Compañía están adecuadamente presentados.
- b) Considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo que ha contribuido a que la Compañía tenga un adecuado manejo financiero y administrativo.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Trabajo, informo que la compañía durante el ejercicio 2015 cumplió con la normativa vigente.
- d) La empresa durante este periodo no registra ingresos por ventas, por lo que en sus registros no existe información de carácter operacional, sólo son de tipo administrativo.

En mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

No tengo conocimiento que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de elaboración del presente informe, 24 de marzo del 2016.

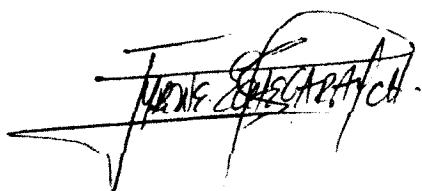
**INFORME DE COMISARIO DE LA EPSATECUADOR S.A.
EJERCICIO ECONOMICO ENERO – DICIEMBRE 2015**

NOTAS ADICIONALES:

- 1.- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2015, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes.
- 2.- La Compañía registró al 31 de diciembre del 2015 el valor correspondiente a las remuneraciones del personal que fueron canceladas en el mes de enero del 2015, en función al **Art. 10 numeral 14 de la LRTI**.
- 3.- En el año fiscal 2015, la empresa no contó con el servicio de Auditores Externos.
- 4.- El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la empresa EPSATECUADOR S.A.

Mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada frente a los requerimientos para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Ing. Tyrone Echegaray

COMISARIO EPSATECUADOR S.A.

Ibarra, Marzo 24 del 2016